

Informe anual relativo al cumplimiento de los códigos de conducta sobre inversiones financieras temporales del ejercicio económico 01/01/2025 - 31/12/2025

El presente informe se realiza de acuerdo con la obligación que tienen los órganos de gobierno de las entidades sin ánimo de lucro de informar sobre el grado de cumplimiento de los principios y recomendaciones establecidos en los Códigos de conducta sobre inversiones financieras temporales, según establecen los Acuerdos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y del Banco de España, en desarrollo de la Disposición Adicional 5ª del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre.

Durante el ejercicio 01/01/2025 - 31/12/2025 la Fundación ESPAÑOLA PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA (NIF G85989911) ha realizado las inversiones financieras temporales y se ha organizado para realizarlas de la forma que se indica a continuación:

SOBRE LOS MEDIOS Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNDACIÓN

- Se han establecido sistemas para la selección y gestión de las inversiones en instrumentos financieros, que son adecuados y proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones realizadas o previstas.
- Se cuenta con medios humanos y materiales adecuados y proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones realizadas o previstas.
- Las personas de la entidad que deciden sobre las inversiones cuentan con conocimientos técnicos y experiencia suficientes o se sirven de asesoramiento profesional apropiado.
- La Fundación se ha servido de asesoramiento externo que ofrece suficientes garantías de competencia profesional y de independencia y que no se ve afectado por conflictos de intereses.
- No se ha constituido un Comité de Inversiones.
- No se cuenta con una función de control interno para comprobar el cumplimiento de la política de inversiones.

Explicación y/o aclaración sobre los medios y organización que utiliza la entidad para realizar las inversiones financieras y, especialmente, sobre los que se separan de los Principios y recomendaciones de los Códigos de conducta:

La entidad realiza sus inversiones financieras temporales a través de entidades financieras de reconocido prestigio, bajo la supervisión del órgano de gobierno, que asume la responsabilidad en la toma de decisiones, atendiendo a criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad conforme al Código de Conducta.

La Fundación, al igual que en los ejercicios 2023 y 2024, ha realizado una inversión financiera consistente en la constitución de un depósito por importe de 1.766,08 euros, en cumplimiento de las exigencias establecidas en las bases reguladoras de la subvención concedida. En todo momento se han seguido los principios de coherencia y liquidez contemplados en el Código de Conducta.

Asimismo, durante el ejercicio 2025 se han contratado dos imposiciones a plazo con la entidad Deutsche Bank: una por importe de 120.000 euros, formalizada el 19 de septiembre de 2025, y otra por importe de 50.000 euros, formalizada el 26 de noviembre de 2025, con vencimientos a 3 y 9 meses, respectivamente. Estas inversiones han sido valoradas a coste de adquisición.

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones que se aparten de los principios y recomendaciones establecidos en los Códigos de Conducta.

SOBRE LA SELECCIÓN DE LAS INVERSIONES

- Se ha definido una política de inversión ajustada a los objetivos fundacionales que especifica los objetivos y riesgos de las

Fdo: El/La Secretario/a

VºBº El/La Presidente/a

inversiones, indicando el tipo de activos, la concentración de riesgos, el plazo de las inversiones, la diversificación geográfica y cualquier otra variable (medioambiental, social, etc.) que se ha considerado relevante.

- Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres objetivos, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.

- En las inversiones realizadas se han considerado los principios de coherencia, liquidez, diversificación y preservación del capital.

MADRID, a 01 de Abril de 2026

EL/LA SECRETARIO/A
ALFREDO FERNANDEZ HERRERO

Vº Bº EL/LA PRESIDENTE/A
FRANCISCO JOSE SANTOLAYA OCHANDO